



SELLO ONARTO VINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS

de pago dada por el oficial del Rexim.
de la cantidad que se pudiesen en la venición
se denian a dho Rexim. y entendiéndose qd la ciudad
cuando se pague esta deuda enmar chuo -
El Sr. Joseph y su hijo dho nombrado taberna para
vino a Don Juan Navarro = la ciudad la apueba -
El Sr. Joseph gamio machuelo = disponiendo por
Alcalde de la ciudad en el estado llano a Bar.
Don del Rey dho ciudad = entendiéndose qd la ciudad
lo apueba y se sacando el juramto a firmado.

Mig. Pardo y Juan Pardo
señor de la ciudad de Riberas

Martín del Guirre

Camal Madrid

Es.

En la ciudad de Cartagena en la
Capitular de ella en nueve de Septiembre año de
mil setecientos y diez y siete se juntaron a quiles
extraordinarios los señores D. Juan de Rueda
Corregidor de esta ciudad Don Juan Fran. Gam.
de Fuera D. Pedro Fran. de Torres D. Don Juan
machuelo y Don Phelipe del Pozo Veridones y a con
daron lo siguiente

En la ciudad de Fuera
Riberas
entre el Sr. Joseph
y su hijo

Habiéndose repartido al Partido del Alburon quatro
cientos y veinte y dos de vellón entre sus moradores
por Partido de Venición con D. Juan de Riberas
Porique y Andres Voca diputados y de Felix barberg
y Antonio de Herrera moradores del Pever
de esta ciudad se saque lista de seny
unos diputados para la cobranza

